



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICSLACAYÁN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°035-2022-MDT/O

Ticslacayán, 21 de julio del 2022

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°14 de fecha 21 de julio del 2022, el INFORME N°324-2022-GPPyDI-MDT, de fecha 20 de julio del 2022 y el INFORME N°131-2022-MDT-GM, de fecha 20 de julio del 2022, presentado por el Gerente Municipal la misma que solicita aprobación del Concejo Municipal de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025, donde con el voto aprobatorio por unanimidad se aprobó, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales y provinciales, son instancias de gobierno local a quienes se le ha concedido la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el art. 194 de la Constitución Política del Perú del 1993, y el art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el acuerdo de concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Magno Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el INFORME N°324-2022-GPPyDI-MDT, de fecha 20 de julio del 2022 y el INFORME N°131-2022-MDT-GM, de fecha 20 de julio del 2022, presentado por el Gerente Municipal la misma que solicita aprobación del Concejo Municipal de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025;

Que, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con el acuerdo de los miembros integrantes los señores regidores han aprobado lo siguiente;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Ticslacayán, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYÁN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Ticlacayán deje de estar comprometido(a) dentro del régimen de restauración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normativa vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo de concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de julio del presente año.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
TICLACAYÁN - PASCO

*Angela G. Yanampa Torres*  
L.C. Angela G. Yanampa Torres  
ALCALDESA